

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33852 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 463/2011 referente al concursado Vodaraba, S.L., con NIF B01367689, por auto de fecha 26 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el Plan de Liquidación en los términos presentados por la Administración Concursal de Vodaraba, S.L., con las siguientes modificaciones:

1. La realización del inmueble hipotecado (Finca 24809 propiedad de Vodaraba, S.L.) deberá sujetarse en todo caso a lo previsto por el artículo 155.4 de la LC.
2. Si en el plazo de tres meses desde la aprobación del plan de liquidación no se ha encontrado comprador para el bien inmueble se procederá a su realización en pública subasta.

La Administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la LC.

Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 26 de septiembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120067524-1